

EDITORIALES

LA SITUACIÓN DE LA FIEBRE AMARILLA

En mayo, 1928, en el primer editorial publicado en esta revista, recalcóse el peligro potencial que aun entrañaba la fiebre amarilla. Tras las memorables campañas que extinguieron sucesivamente la enfermedad en los grandes focos del Hemisferio Occidental, como la Habana, Panamá, Tampico, Guayaquil y Río de Janeiro, y vista la asiduidad con que la mantenía a raya la Fundación Rockefeller en los puertos del norte del Brasil, fué surgiendo una sensación de infundada seguridad que, por desgracia, los acontecimientos recientes han desvirtuado.

Vino primero el brote de 1928 en Río de Janeiro, ciudad esta que el vómito negro había respetado por 20 años, y cuando se daba por acabado el brote, llegó en enero de este año una recrudescencia aun más severa que la del año anterior, y ahora, apenas extinguido el último empuje en la capital fluminense, ha estallado de nuevo la fiebre amarilla, más al norte esta vez, en el interior de Colombia.

Estos hechos refuerzan una vez más el concepto, tantas veces reiterado en estas columnas, de que la amenaza de la fiebre amarilla continuará cerniéndose sobre los países devastados por ella en otras épocas, de descuidarse la campaña contra el mosquito transmisor, el *Aedes aegypti*, y de traspasar éste el índice de seguridad. Así lo entendiera el Consejo Directivo de esta Oficina al recomendar (en un bien meditado voto aprobado en su última reunión) a todos los países que fueran víctimas de la fiebre amarilla en el pasado, estudios prolijos de todos los focos recientes y antiguos y de las poblaciones adyacentes, con el fin de asegurar que no existen focos desapercibidos y prevenir así las explosiones inesperadas.

Maestros sapientísimos los hechos, nos enseñan también que así como otras poblaciones antiguamente pasto del flagelo han sabido mantenerse indemnes, merced a la vigilancia constante y lucha contra el mosquito, lo mismo pueden hacer todas las dispuestas a pagar el precio relativamente bajo a que se cotiza el seguro contra la dolencia, y que será, con seguridad, mucho menor que el que han tenido que satisfacer el Brasil y Colombia, estalladas ya las epidemias de Río de Janeiro y de Socorro, a fin, primero, de no dejar difundirse el flagelo, y segundo, de erradicarlo.

Una fase animadora de las recientes epidemias con su inevitable cortejo de pérdidas humanas y materiales ha sido la prontitud, gene-

rosidad y clarividencia con que los gobernantes tanto del Brasil como de Colombia facilitaron los fondos necesarios para el dominio de las epidemias, y del acierto y energía con que fueron utilizados los recursos disponibles por las actuales autoridades sanitarias de ambos países, habla elocuentemente la extinción de la enfermedad, ¡ojalá para siempre! en las poblaciones afectadas.

QUÉ ES EL CÓDIGO SANITARIO PANAMERICANO

Más estrechas y continuas cada día las relaciones entre los pueblos, debido a los modernos medios de comunicación, es por lo tanto conveniente y casi imprescindible contar con una serie de preceptos sanitarios que, facilitando, por un lado, las relaciones comerciales y viajes, por otro, resguarden a las naciones contra la invasión de ciertas enfermedades peligrosas. Precisamente, por darse cuenta del peligro y a fin de evitarlo, es que en una conferencia memorable celebrada en la Habana las Repúblicas del Hemisferio Occidental firmaron el Código Sanitario Panamericano.

Aceptado ya por 12 de las 21 Repúblicas del continente, el Código Sanitario Panamericano encuadra dentro de las tendencias científicas de la sanidad contemporánea y expresa conclusiones fundamentales basadas en la experiencia respaldada por la ciencia.

Anticipándose, como exige la profilaxis, a la propagación de las enfermedades peligrosas, susceptibles de transmisión por contagio, consigna y aconseja las medidas más eficientes con el objeto de impedir la introducción y difusión de las pestilencias en los territorios de todos los Gobiernos signatarios; uniforma las estadísticas relativas de morbilidad y mortalidad; fomenta el intercambio de informaciones útiles para mejorar la salud pública y combatir las dolencias humanas, y expone por fin las medidas a emplear en los puertos y las fronteras, a fin de obtener mayor protección contra las afecciones transmisibles, y eliminar a la vez todo innecesario obstáculo al comercio y la comunicación internacional.

El Código Sanitario Panamericano es en concreto un documento cuyos varios artículos, prudentemente redactados, ofrecen la solución de multitud de cuestiones que a todos los países americanos deben interesar.

En lo tocante al comercio, en particular, el Código reviste incalculable importancia, ya que todo rechazo o prolongada detención de las exportaciones de un país en donde reine una enfermedad cuarentenable ocasiona naturalmente disputas, roces y hasta enemistad.

Obra de índole puramente científica e higiénica, el Código redundará en beneficio de todos los países signatarios, y todo indica que en una época no lejana se hallará en vigor en todas las Américas, para mayor